



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
21 DE NOVIEMBRE DE 2022

Radicado	No. 05001 31 03 003 2019 00140 00
Demandante(s)	FRANCISCO LEON RESTREPO SALDARRIAGA
Demandado(s)	YOLANDA MARIA FLOREZ CEBALLOS
Asunto	NO FIJA FECHA DE REMATE PORQUE NO HAY DISPONIBILIDAD EN LA AGENDA DEL DESPACHO
AUTO SUSTANCIACIÓN	3100V

Atendiendo la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante, tendiente a que se fije fecha de remate respecto de los bienes inmuebles objeto de medidas cautelares, resulta pertinente indicarle al memorialista que mediante resolución DESAJMEO22-4060 del 12 de octubre de 2022 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín – Antioquia, se informó que los Juzgados de Ejecución Civiles del Circuito de Medellín serán trasladados de sede, específicamente al edificio denominado Edatel ubicado en la calle 41 # 52-28, corredor centro en la alpujarra, entre los días 12 y 19 de diciembre de 2022; así las cosas, una vez se tenga claridad sobre la ubicación exacta del piso y oficina que corresponderá a esta dependencia, se procederá a estudiar la viabilidad de fijar fecha de remate dentro del presente asunto, advirtiéndosele que actualmente la agenda del Despacho no cuenta con disponibilidad alguna para fijar nuevas fechas para subasta pública, para lo que queda del año en curso.

NOTIFÍQUESE

NLB

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7840af47f6cb0effaf60743b263f316dc54f4a33e20783964e78ee9c4d64f10**

Documento generado en 21/11/2022 09:56:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>